pedro de goicoolea

Antonio

pedro de zagarteondo

Esteban de

gauiria

miguel amoyauarrimpo de

lamariaga

Antonio de

pedro de gazitaroz

miguel de galarza

Domingo de echaide

ante mi

diego de

galarza

Despacho de la diputacion p que se prebenia las tablas para qual q llevar de De Guerra

Provision En conformidad de la real orden que se presenta, se le dare
viere o ras el segunda largo se le mande
dis lastre = Las tablas se prendida
de los attos de los ejemplares
necessarios de manera que
se pueda ir mas necessarios de subiere llamar
ejemplares mas para
casar no entre ningun en nos
de ellos ni lo que se le dare
de los mas ni los
razon de la pagar

Edicto del Procurador Sindico, propuesto
sobre el encargo de los Guardas de Campo, o Sr. Mariana de
montes de algarta Sanjo, se amiendo, muchos años que se mas
de montes - con que se le no se le
conbeniadoner el Sr. nos el castigo,
de los de pasados como se observar el daño,
lo cual se le acordo en. que se sente
los montes sandelos con pena de
particulares exorbitan se acuda
a los conpradores, con mucho para que
corten limpiem. lo que mas se manera que
se pueda pagar el arco - se le
se conbenga
se acudir a el en. mas
ejecutar sus ordenes generales,

Edicto del Procurador Sindico, se tengan que
especial de otro se le hiciere el comer
aun para que no se sanjo los montes
traigan testimonio el arrancar el
de su plastico de grim se traigan de aperamos
lo cual se le
Reales ordenes

Edicto del Procurador, se como se
se le no tenia mas de pagar
se le dejas, que se le
dan indemnizar - se le
se le mas se pagar de

Para que V. Sp.d trabaje, decaiga y falte lo mismo
no quiere traiganzen mas de cada vez solo dezmo
lo necesario para el gasto de cada distrito, y por zumo,
alpaga de ovejas y contremia de cuidado alpaga, por otro
del Sr. General que se sirve de q. q. que traigan no ami a
Ro Remedio, sino a los arrogania
cuidado que tengan q. luego le dijere
atte m. de los S. Sr. de dichos q. a cuidado
nes cos. sus dichos dentro de q. minzeros
traigan sus tres partes y el que se no pagare
contra ellos, por sus trigos y de los otros daños
de cada arena q. se rompo por quien se lo
q. se crimino a los S. Sr. de dichos q. que
estuvieran sus q. y por lo se sacia, y que ajum
Hamos y firmaron los S. Sr. Sania, Valtr.
de Guemes. Etaeas, no Vla, y Tezel,
anti Gien de Guemes, no Vlm Frenenga,
de Guemes Vlm

Pedro de la Sp.d

Miguel de Moyua

Domingo de Lucana

Pedro de Barrutiane

Antonio Sanchez de Agdaera

Sebastian de Sania

Yo Gil de Ayuntam.to de Lag
Ocaña de Berg. a Ver me
de Marco de Mugeren, siendo
Sr. Sindico y Congregador Escritor
Mondragon de atte Alcalde de Villa